

# OPOSICIONES CUERPO DE MAESTROS 2019

Sistema ordinario de oposición, regulado por el "R.D. 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, modificado por el R.D. 84/2018".

## FASE DE OPOSICIÓN 60%+FASE DE CONCURSO 40%

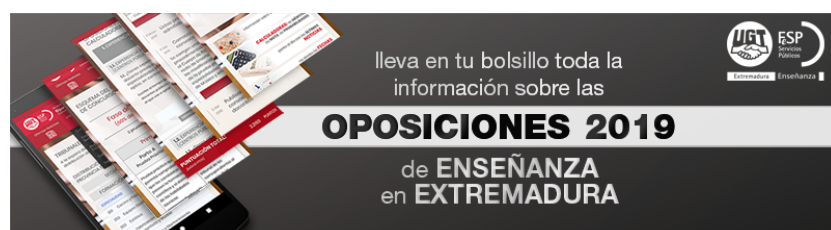
Fase oposición (60% de la nota final)

2 Pruebas de 2 Partes (1A-1B y 2A-2B). Nota= Media Aritmética 1ª y 2ª Prueba.

1ª PRUEBA (22 junio de 2019)	2ª PRUEBA
<b>Parte 1.A: Prueba Práctica.</b>	<b>Parte 2.A: Programación Didáctica.</b>
Consistirá en una prueba práctica, que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte (según <a href="#">Anexo IV</a> ).	Hará referencia al currículo de un área o materia relacionado con su especialidad, para un curso escolar, especificándose objetivos, contenidos, competencias, c. de evaluación, metodología y atención de la evaluación.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo:</b> 2 horas.</li> <li>• Se elegirá <b>una entre 4 opciones.</b></li> <li>• <b>Valoración:</b> 40% de nota ( máximo 4 puntos)</li> <li>• Especialidades <b>Lengua extranjera:</b> 2 pruebas (una de ellas con 4 opciones)</li> <li>• <b>Música:</b> 3 pruebas (interpretar, solfear y componer)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contener 15 U. D. numeradas con una extensión de 60 páginas, DIN A-4, a una cara, doble espacio, Arial 12. Sin comprimir.</li> <li>• <b>Se entregará al día siguiente SÓLO si se ha superado TODA la primera prueba.</b></li> <li>• Defensa: Tiempo máximo 30 minutos.</li> </ul>
<b>Parte 1.B: Prueba escrita.</b>	<b>Parte 2.B: Unidad Didáctica.</b>
Desarrollo escrito de un tema de 3 elegidos al azar de los 25 temas del temario de la especialidad.	En ella debe concretarse un grupo de alumnos, objetivos, contenidos, actividades y procedimientos de evaluación.
<b>Tiempo:</b> 2 horas. Se elegirá <b>una entre 3 opciones.</b> <b>Valoración:</b> 60% de nota (máximo 6 puntos)	
<b>LECTURA</b> (Sin tiempo máximo)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se leerá sin interrupción la parte 1 A y 1 B ante el tribunal en sesión pública.</li> <li>• La especialidad de Música leerá sólo la parte 1 B.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La preparación y exposición oral de la unidad didáctica podrá estar relacionada con:  <b>A.-</b> la Programación.  <b>B.-</b> el temario de la especialidad.</li> <li>• Se elegirá un contenido de 3 extraídos al azar.</li> <li>• <b>Preparación:</b> Se dispondrá de 1 hora y los materiales necesarios sin conexión exterior.</li> <li>• <b>Exposición:</b> no podrá exceder de 30 minutos.</li> </ul>
<b>VALORACIÓN</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mín. 5 puntos para superar la 1ª Prueba.</li> <li>• Valoración de 0 a 10 puntos (1A + 1B)</li> <li>• Para cada prueba será necesario puntuar al menos un 25% de su valor.</li> <li>• Eliminatoria (1A + 1B)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mín. 5 puntos para superar la 2ª Prueba.</li> <li>• Valoración global de 0 a 10 puntos (2A + 2B)</li> <li>• Se aplicarán los criterios de evaluación del <a href="#">Anexo V</a>.</li> </ul>
<b>RECLAMACIONES</b>	<b>RECLAMACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plazo:</b> 2 días hábiles. Sin derecho a recurso.</li> <li>• <b>Modelo</b> de "profex."</li> <li>• Serán examinadas y contestadas por el tribunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plazo:</b> 2 días hábiles. Sin derecho a recurso.</li> <li>• <b>Modelo</b> de "profex".</li> <li>• Examinadas y contestadas por el tribunal.</li> </ul>
<b>INCORPORACIÓN A LISTAS ORDINARIAS</b>	<b>FASE CONCURSO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el aspirante posee la titulación exigida debe superar, o bien la 1.A (prueba práctica) de la primera prueba, o toda la primera prueba.</li> <li>• Si se <b>carece de la titulación</b> exigida se tendrá que superar toda la primera prueba (Tema + Práctico)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La calificación es la media aritmética de las puntuaciones superadas de las pruebas.</li> <li>• Plazo de reclamación es de 5 días naturales.</li> </ul>

## Aprobando la fase de oposición, pasamos: Fase de Concurso (40% de la nota final)

Máximo 10 puntos	
<b>I. Experiencia docente previa:</b> Máximo 7 puntos. (La realizada en Extremadura será de oficio)	<b>1.1.</b> Especialidad del cuerpo en centro público: <b>0,7 p/año (0,058 /mes).</b>
	<b>1.2.</b> Especialidades distinto cuerpo en centro público: <b>0,35 p/año (0,029 /mes)</b>
	<b>1.3.</b> Especialidad mismo nivel educativo en otros centros: <b>0,15 p/año (0,012 /mes)</b>
	<b>1.4.</b> Especialidad de distinto cuerpo en otros centros: <b>0,1 p/año (0,008 /mes)</b>
<b>II. Formación académica:</b> Máximo 5 puntos.	<b>2.1. Expediente académico:</b> (Nota media -5) x 0,3 (máx. 1,5 puntos)
	<b>2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios.</b>
	<b>2.2.1 Máster:</b> 1 punto.
	<b>2.2.2 Por poseer título de Doctor:</b> 1 punto.
	<b>2.2.3 Premios extraordinarios de Doctorado:</b> 0,5 puntos.
	<b>2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial.</b>
	<b>2.3.1 Titulaciones de primer ciclo:</b> 1 punto.
	<b>2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:</b> 1 punto.
	<b>2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la FP específica:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• a) Título profesional de <b>Música o Danza</b> (0,5 puntos)</li> <li>• b) Certificado de Nivel <b>avanzado (B2)</b> o equivalente de EOI (0,5 puntos)</li> <li>• c) Título <b>Técnico</b> Superior de Artes Plásticas y Diseño (0,2 puntos)</li> <li>• d) Título <b>Técnico</b> Superior de FP (0,2 puntos)</li> <li>• e) Título <b>Técnico</b> Deportivo Superior (0,2 puntos)</li> </ul>
<b>III. Otros méritos:</b> Máximo 2 puntos.	<b>3.1. Formación Permanente:</b>
	<b>3.1.1.</b> Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos como ponente, directamente relacionados con plataformas web de gestión escolar, similares a Rayuela, o sistemas operativos no propietarios, <b>0,05/crédito</b> , (máx. 1 punto)
	<b>3.1.2.</b> Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos como ponente, no valorables en el apartado anterior, <b>0,03/crédito</b> , (máx.1,5 puntos)
	<b>3.2. Profesores de Música y Artes Escénicas</b> y la especialidad de Música, por premios en certámenes musicales: 0,3 puntos.
	<b>3.3. Profesores de E.F.</b> por deportista de alto nivel: 0,4 punto.



**DESCARGA AQUÍ** o con la cámara de tu móvil **GRATIS** nuestra APP de Oposiciones 2019 con toda la información actualizada. Además podrás usar **calculadores automáticos** de baremo de **tus méritos** y **tus notas** y **simuladores de probabilidad** de bolas y temas estudiados.

## PASOS A SEGUIR PARA FORMALIZAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**“PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL 11 AL 25 DE ABRIL AMBOS INCLUSIVE”**

1.- Acceder al modelo de [solicitud](http://profex.educarex.es) desde la página web de la Junta de Extremadura <http://profex.educarex.es> y cumplimentarlo conforme a las normas de la convocatoria. Acceso Libre (1), Discapacidad (2) y Adquisición de nuevas especialidades (5)

La solicitud incluye modelo de participación y de petición de plazas

2.- **¡¡NUEVO!!** Habrá que realizar una petición del mayor listado de centros posibles. Quiénes no consigne centro, sean erróneos y/o insuficientes se le adjudicarán un destino de oficio.

Los aspirantes de adquisición de nuevas especialidades estarán **exentos** de realizar la petición. Toma de posesión 1 de septiembre de 2019.

3.- Generar el documento PDF imprimir y firmar.

4.- Abonar las **tasa por derecho de examen** correspondiente:

- **33,64** euros para el Cuerpo de Maestros. ( Acceso libre, discapacidad y adquisición nuevas especialidades). Pago en las entidades colaboradoras.

- **Estarán exentos** de pagar las tasas: Desempleados, discapacitados de un 33% o más, familias con tercer hijo y víctimas de violencia de género y del terrorismo.

5.- También habrá que presentar la fotocopia simple de todos los méritos alegados.

6.- **Presentar la documentación** en registro:

- Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación y Empleo (en Badajoz: Avda. de Europa, nº 2. En Cáceres: Avda. de Miguel Primo de Rivera, nº 2)

Registro Único que regulan las funciones administrativas.

- Una Oficina de Correos. En este caso se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

- Las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas.

### CONTACTOS

- Mérida: 924439346.

- Badajoz: 673925140.

- Cáceres: 645875560.

- Don Benito: 924812260.

- Navalmoral: 927534039.

- Plasencia: 927426379.

- Zafra: 924552110.

- Jaraíz de la Vera: 927460758.

## ACTUACIONES A REALIZAR POR ASPIRANTES SELECCIONADOS

### ¿Cómo sé si he superado el proceso y he obtenido plaza?

Si, una vez ordenados los aspirantes según la puntuación global de las fases de oposición y de concurso, yo tengo un número de orden igual o menor que el número de plazas convocadas en la correspondiente especialidad.

### ¿Qué documentación debo presentar si he superado el concurso-oposición y en qué plazo?

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición, deberé presentar en la Dirección Provincial de Educación de la provincia en que han actuado los documentos siguientes:

- Originales o fotocopias compulsadas de todos los méritos que se presentaron junto con la solicitud.
- Fotocopia compulsada del título alegado para participar.
- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según Anexo de la convocatoria.
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones docentes, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación.

## Fase de Prácticas

### ¿Cuándo comienza esta fase?

Con el inicio del curso 2019/2020.

### ¿En qué consiste la fase de prácticas?

El funcionario en prácticas será tutelado en esta fase, por un profesor del centro en el que obtenga destino durante ese año que expresará en una evaluación final "apto" o "no apto". El candidato deberá realizar las actividades y la formación que se determine en la resolución que regule la fase de prácticas, con una duración de 6 meses.

### ¿Qué ocurre si no supero la fase de prácticas el año que me corresponde?

Puedo realizar las prácticas durante el siguiente curso académico, ocupando el número de orden siguiente al del último seleccionado en mi especialidad.

Unión General de Trabajadores  
**ÚNETE**  
POR LA EDUCACIÓN

